



**HOSPITAL MILITAR CENTRAL**

Al contestar cite Radicado I-00003-202108431-HMC Id: 132025

Folios: 7 Anexos: 0 Fecha: 12-abril-2021 10:46:21

Dependencia: ENFERMERIA - ENFE Origen: GUILLERMO ALFREDO VEGA TORRES

Destino: ALARCÓN PATIÑO CARLOS ALBERTO

Serie: 1 SubSerie: 1

Bogotá, D.C.,

Página | 1

Señor Coronel  
**Carlos Alberto Alarcón Patiño**  
Subdirección Administrativa  
Hospital Militar Central

**ASUNTO:** Dando Alcance ID N° 127491 Estudio de Conveniencia Auxiliares Asistenciales

Dando alcance a ID N° 127491 de 10 Marzo 2021, y teniendo en cuenta lo hablado en la reunión que se realizó 08 Abril-2021, en la Unidad de Talento Humano con la Doctora Sandra Galeano, en la que se determinó que se debe hacer el ajuste al número de personas que se van a contratar, me permito enviar al señor Subdirector del Sector Defensa Subdirección Administrativa nuevamente el Estudio de Conveniencia de Auxiliares Asistenciales para satisfacer las necesidades básicas y especializadas de nuestros pacientes., para su aprobación de nueva contratación

Atentamente,

**Mayor Carolina Silva Henao**  
Oficial Superior en Comisión Administrativa  
Permanente en la Administración Pública  
Servicio de Enfermería  
Hospital Militar Central

**Jefe Miriam Lucía Ávila Guzmán**  
Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa  
Unidad de Servicios Ambulatorios

**Coronel (RA) Guillermo Alfredo Vega Torres**  
Subdirector del Sector Defensa  
Subdirección de Servicios Ambulatorios y de Apoyo Diagnóstico Terapéutico

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

Tenga en cuenta:



Gerencia de Clientes



Cordialmente,

La presente certificación se expide el 28 de Diciembre del 2020.

LUZ MYRIAM SANCHEZ REINA, identificado(a) con cédula de ciudadanía 1.072.364.218, se encuentra afiliado(a) al Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir.

CERTIFICA QUE:

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS  
PORVENIR S.A.  
En su condición de administradora del  
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR  
NIT 800.224.808-8

solo hay uno  
**porvenir**





**HOSPITAL MILITAR CENTRAL**

Al contestar cite Radicado I-00003-202108431-HMC Id: 132025

Folios: 7 Anexos: 0 Fecha: 12-abril-2021 10:46:21

Dependencia: ENFERMERIA - ENFE Origen: GUILLERMO ALFREDO VEGA TORRES

Destino: ALARCÓN PATIÑO CARLOS ALBERTO

Serie: 1 SubSerie: 1

## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

### HOSPITAL MILITAR CENTRAL

#### ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA ADELANTAR PROCESO DE CONTRATACIÓN PERSONAL AUXILIARES DE ENFERMERIA DESDE 01 DE MAYO DEL 2021 HASTA EL 31 DE OCTUBRE DEL 2021.

Bogotá D.C Abril de 2021

#### 1. ANTECEDENTES

Con la presente me permito enviar al Señor Subdirector Administrativo el estudio de Conveniencia y Oportunidad para la solicitud del personal auxiliar Enfermería Asistencial, para brindar atención oportuna, segura y de calidad a nuestros usuarios que reciben servicios de hospitalización, consulta externa, urgencias, unidades de cuidado intensivos, salas de cirugía, hemodinámica, radiología, entre otros; teniendo en cuenta que los servicios prestados por el hospital corresponden a un nivel de complejidad alto. Basados en estándares de calidad para una institución de alto nivel de complejidad. El personal de camilleros de planta no es suficiente para cubrir las necesidades asistenciales. A la fecha el Hospital Militar Central cuenta con un promedio de 404 camas hospitalarias, 37 unidades de cuidado intensivo adulto, 23 unidades de cuidado intensivo neonatal-pediátrica, 14 quirófanos con 26 cubículos de recuperación, áreas de atención especializada (radiología, hematología, cuidado de piel, accesos vasculares, epidemiología, ginecología, plan canguro, entre otras).

Adicional la alta rotación del personal de contrato, lo cual ha generado terminaciones de contrato de manera anticipada, situación que puede afectar la prestación de servicio al personal de usuarios que asisten al Hospital Militar Central. Actualmente con la situación de infección por COVID-19 es posible que se tengan que realizar expansiones de servicios, destinados para la atención de estos pacientes, que requieren cuidados especializados, generando cambio en la relación de asignación de pacientes por enfermero profesional.

#### 2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACION

El Hospital Militar Central cuenta con un promedio de 404 camas hospitalarias, 37 unidades de cuidado intensivo adulto, 23 unidades de cuidado intensivo neonatal-pediátrica, 14 quirófanos con 26 cubículos de recuperación, áreas de atención especializada (radiología, hematología, cuidado de piel, accesos vasculares, epidemiología, ginecología, plan canguro, entre otras). El cuidado de enfermería es fundamental para dar inicio al tratamiento requeridos por los pacientes, por tanto, el cuidado es una intervención continuada, con disponibilidad los 365 días de la semana, que requiere un grupo de auxiliares de enfermería para satisfacer las necesidades básicas y especializadas de nuestros pacientes. Es así como se cumpliría con los estándares del proceso de

P-1500150-0107754-F-1000383289-20190627  
 0065618800A 1 1625450557

REGISTRO NACIONAL  
 JUAN CARLOS CALDERÓN VIDAL


BOGOTÁ D.C. (CUNDINAMARCA)  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 13-ABR-2001  
 FECHA DE NACIMIENTO

ESTATURA 1.61  
 G.S. RH O+

SEXO F


25-ABR-2019 BOGOTÁ D.C.  
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

INDICE DERECHO



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
 IDENTIFICACION PERSONAL  
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.000.383.289  
 ROJAS TALERO  
 APELLIDOS  
 BRITNEY VALENTINA  
 NOMBRES  
 VALENTINA ROJAS



*Handwritten notes:*  
 26/11/19  
 Britney

Habilitación y Acreditación. De igual manera es necesario mencionar que se han presentado terminaciones anticipadas de contrato por tanto es necesario iniciar proceso para la consecución de este importante recurso.

### 3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, LA IDENTIFICACION DE LOS CODIGOS DEL ALMACEN Y CODIGOS UNSPSC

El personal Técnico Auxiliar de Enfermería es el responsable de cumplir con los planes de cuidado elaborados por la profesional de enfermería, que generen impacto positivo en el estado salud-enfermedad de nuestros pacientes y sus familias, de acuerdo con el nivel de complejidad. A continuación, se enuncia las actividades primordiales a desarrollar durante el ejercicio profesional como Enfermera en el Hospital Militar Central.

NO. ITEM	CÓDIGO INTERNO	CÓDIGO UNSPSC	EQUIPO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. REQUERIDO A
1.	NA	85101601	NA	Perfil Técnico Auxiliar de Enfermería	NA	21

**PLAZO DE EJECUCION:** Mayo 2021 hasta el 31 de octubre del 2021.

**FORMA DE PAGO:** Pago mensual \$1'751.000,00 para el 2021.

**VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** DIEZ MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL PESOS M/CTE. (\$10'506.000,00) por cada contratista.

**PERFIL PROFESIONAL:** Tecnico Auxiliar de Enfermería Asistencial, sin o con experiencia laboral esto a razón a que el personal de planta no es suficiente para cubrir las necesidades, para dar cumplimiento a la demanda de pacientes hospitalizados y ambulatorios afectados por la pandemia COVID-19

### 4. OBLIGACIONES DE CARÁCTER TECNICO PRINCIPALES Y ADICIONALES

El personal Técnico Auxiliar de Enfermería es el responsable de cumplir con los planes de cuidado elaborados por la profesional de enfermería, que generen impacto positivo en el estado salud-enfermedad de nuestros pacientes y sus familias, de acuerdo con el nivel de complejidad. A continuación, se enuncia las actividades primordiales a desarrollar durante el ejercicio profesional como Enfermera en el Hospital Militar Central.

- Aplica las políticas de Humanización y seguridad del paciente, implementadas por el Hospital Militar Central.
- Cumple con los procesos, procedimientos y protocolos institucionales establecidos para la atención de nuestros usuarios (Identificación correcta, piel sana, recibo y entrega de turno, proceso de limpieza y desinfección, administración segura de medicamentos, cuidado de enfermería por áreas, prevención de caídas, registros clínicos de enfermería, sujeción mecánica, toma de muestras de laboratorio, preparación del paciente para toma de exámenes de radiología, carro de paro, accesos venosos, control de inventarios, control de líquidos administrados y eliminados, preparación de pacientes para procedimiento quirúrgico, curación de catéter central, lavado de manos, transfusión segura de hemoderivados, Bioseguridad y Segregación adecuada de los residuos hospitalarios, entre otros).



**HOSPITAL MILITAR CENTRAL**

Al contestar cite Radicado I-00003-202108431-HMC Id: 132025

Folios: 7 Anexos: 0 Fecha: 12-abril-2021 10:46:21

Dependencia: ENFERMERIA - ENFE Origen: GUILLERMO ALFREDO VEGA TORRES

Destino: ALARCÓN PATIÑO CARLOS ALBERTO

Serie: 1 SubSerie: 1

- c. Brinda cuidados básicos de enfermería relacionados con preparaciones pre quirúrgica, preparaciones para programación de ciclos, programación de imágenes diagnósticas, exámenes especiales, cuidados pos quimioterapias. Página | 4
- d. Aplica las normas de lavado de manos, proceso de limpieza y desinfección y manejo de aislamientos.
- e. Realiza rondas periódicas en el turno.
- f. Informa en forma permanente a su equipo de trabajo y Enfermera Profesional los cambios presentados y/o identificados durante la atención de nuestros usuarios. Además de mantener comunicación asertiva con el equipo de trabajo, equipo interdisciplinario, usuario y su familia.
- g. Realiza las actividades asistenciales y/o administrativas que le fueron asignadas por la Enfermera Profesional del servicio (carro de paro, inventarios, limpieza y desinfección, rondas de seguridad, entre otras).
- h. Plasmar de manera oportuna el reporte de eventos adversos y su intervención para evitar complicaciones que afecten la integridad de nuestros usuarios y sus familias.
- i. Dar buen uso de los recursos de la institución y control de los mismos, que le son entregados para el desarrollo de su profesión.
- j. Registra en las historias clínicas las actuaciones realizadas de manera inmediata, cronológica, ordenada, descriptiva, veraz, las notas de enfermería, control de líquidos, hoja de medicamentos, hoja neurológica, control de líquidos, hoja pre-quirúrgica, órdenes de suministro de insumos, entre otros.
- k. Dar uso adecuado a los registros clínicos a los cuales tiene acceso, bajo los principios éticos de verdad, privacidad, respeto al paciente e implicaciones legales.
- l. Garantiza la custodia y orden de la historia clínica.
- m. Participar en las capacitaciones de actualización y divulgación de procesos, procedimientos y protocolos, programadas por la Unidad o el Servicio de Enfermería.
- n. Brindar educación de manera oportuna y constante sobre cuidados básicos y riesgos del proceso salud-enfermedad a los pacientes, padres y/o cuidadores, según sea el caso.
- o. Aporta los registros oportunos para la medición de indicadores propios de la Unidad y ejecuta plan de mejora.
- p. Promueve en el servicio la cultura de los valores y principios de la institución.
- q. Participa en actividades asistenciales, investigativas, docentes y administrativas requeridas por la Dirección y el Grupo de Enfermería.
- r. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de las FUERZAS MILITARES, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.
- s. Rendir los informes que el Grupo de Enfermería requiera dentro de los plazos determinados.
- t. Registrar todos los procedimientos propios de las actividades de enfermería en el sistema de dinámica punto net, o el asignado por la Institución.
- u. Cumplir con las normas institucionales referentes a: Saludo institucional, uso del uniforme blanco, zapatos blancos cerrado, identificación visible, cabello recogido, uñas sin esmalte y cortas, no pircing visibles, en caso de tatuajes deben permanecer cubierto). Además, la prestación del servicio es de acuerdo a la concertación contractual entre el contratista, el Hospital y el supervisor del contrato, con la finalidad de mantener la continuidad en la prestación del servicio.
- v. Mantener disponibilidad para la asignación en las diferentes jornadas y servicios, que por necesidades del Hospital sean requeridas, para garantizar una atención oportuna las 24 horas del día, los 365 días del

**REFERENCIAS FAMILIARES:**

Yanira Salinas  
Profesional de la Gerencia de Etnias IDPAC  
Tel: 3112642072

Claudia Salinas  
Coordinadora Académica  
Colegio Porfirio Barba Jacob  
Tel: 316 758 40 34

Lorena Alba Camacho  
Jefe Enfermería Pediatría  
Hospital Cardiovascular del Niño de Cundinamarca  
Tel: 3112643949

**LIZ ADRIANA ALBA SALINAS**  
[adrianaasalinas@gmail.com](mailto:adrianaasalinas@gmail.com)  
Cel. 3156723072



**HOSPITAL MILITAR CENTRAL**

Al contestar cita Radicado I-00003-202108431-HMC Id: 132025

Folios: 7 Anexos: 0 Fecha: 12-abril-2021 10:46:21

Dependencia: ENFERMERIA - ENFE Origen: GUILLERMO ALFREDO VEGA TORRES

Destino: ALARCÓN PATIÑO CARLOS ALBERTO

Serie: 1 SubSerie: 1

año. Las ausencias no justificadas implican un incumplimiento del contrato y afectan la prestación del servicio. página | 5

- w. Aportar el certificado del curso de soporte vital básico actualizado y Violencia Sexual y en caso de vencerse durante el desarrollo del contrato este debe realizarse y aportar certificado antes de la fecha de vencimiento, el no cumplimiento de este requisito puede ser causal de terminación de contrato.
- x. Custodia y administración adecuada de los medicamentos controlados, siendo estos de uso exclusivo para el tratamiento farmacológico del paciente, en caso de evidenciar el uso personal y/o con fines no terapéuticos se puede iniciar proceso para terminación unilateral del contrato, así mismo el reporte a los entes de control competentes.
- y. Aportar los comprobantes de pago al sistema de seguridad social dentro de los siguientes 7 primeros días del mes.
- z. Las demás actividades asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del contrato.

Como se evidencia es de gran importancia para la Institución, el desarrollo de las actividades mencionadas, coordinar y optimizar los procesos en pro de una mejor prestación del servicio, para una mejor planeación, ejecución y el control de las actividades propias del área, se hace necesario la vinculación del recurso humano solicitado, para suplir las necesidades descritas y complementar el equipo de trabajo.

#### 5. RIESGOS DE CARÁCTER TÉCNICO

**RIESGOS TRIBUTARIOS:** Los efectos favorables o desfavorables de las variaciones en la legislación Tributaria, la creación de nuevos impuestos, la supervisión o modificación de los existentes, y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta, es asumido por cuenta y riesgo del oferente adjudicatario.

En general, los efectos favorables o desfavorables de las variaciones de los componentes económicos, fiscales, legales y técnicos necesarios para cumplir con las obligaciones del oferente adjudicatario necesarios para dar cabal ejecución del contrato resultante, serán asumidos por este mismo; y deberá soportar el 100% de la variación de los componentes económicos, fiscales, legales y técnicos.

**CALIDAD E IDONEIDAD DEL SERVICIO:** Por calidad de un bien o servicio se entiende el conjunto total de propiedades, ingredientes o componentes que lo constituyen, determinan, distinguen o individualizan. Por idoneidad de un bien o servicio, se entiende la aptitud del mismo para satisfacer las necesidades para las cuales ha sido producido el bien o prestado el servicio, así como las condiciones bajo las cuales se debe utilizar en orden a la normal y adecuada satisfacción de dichas necesidades. El oferente adjudicatario es responsable de la calidad e idoneidad de los bienes y servicios del producto ofertado y adjudicado. El adjudicatario deberá soportar y cubrir todos los riesgos derivados de la mala calidad del producto.

**FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:** El oferente adjudicatario asumirá la carga, a su costo y riesgo, de asegurar los daños, pérdidas, destrucción, o deterioro causado por causa mayor o caso fortuito, que puedan presentarse durante la ejecución del contrato, para lo cual podrá celebrar los contratos de seguros que









**HOSPITAL MILITAR CENTRAL**  
 Al contestar cite Radicado I-00003-202108431-HMC Id: 132025  
 Folios: 7 Anexos: 0 Fecha: 12-abril-2021 10:46:21  
 Dependencia: ENFERMERIA - ENFE Origen: GUILLERMO ALFREDO VEGA TORRES  
 Destino: ALARCÓN PATIÑO CARLOS ALBERTO  
 Serie: 1 SubSerie: 1

considere pertinente. El adjudicatario debe soportar el 100% del valor adicional que le genere el incumplimiento del plazo de ejecución del contrato. Página | 6

Que de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, "Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional".

"Artículo 2.2.1.2.3.1.7. Garantía de cumplimiento. La garantía de cumplimiento del contrato debe cubrir" Cumplimiento de contrato. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los Perjuicios derivados de:

Que de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, "Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional". "Artículo 2.2.1.2.3.1.7. Garantía de cumplimiento. La garantía de cumplimiento del contrato debe cubrir"

- a. Cumplimiento de contrato. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los Perjuicios derivados de:
- b. El Incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista por supresión o modificación en la aplicación de servicios inherentes a sus funciones establecidas para la generación de facturas técnicas, que con lleven al aumento del porcentaje de glosa y subfacturación y en general cualquier evento que impida parcial o totalmente el cumplimiento de los objetivos propuestos, en cuanto a optimizar los ingresos de la Institución.
- c. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Responder económicamente cuando se genere detrimento patrimonial por omisión o acción comprobada y relacionada con el cumplimiento de sus actividades por lo cual se realizará el descuento respectivo del pago mensual dando cumplimiento a la normatividad vigente.
- d. No obligatoriedad de garantías: Sin embargo, dando cumplimiento al Artículo 2.2.1.2.1.4.5 la Entidad no solicitara garantías de cumplimiento.

**RIESGOS ASUMIDOS POR EL HOSPITAL:**

**FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:** Los efectos desfavorables derivados de la existencia de daño emergente o, por la ocurrencia de hecho fuerza mayor o caso fortuito, surgidos después de la entrega a satisfacción del bien, serán asumidos por el Hospital.

**RIESGO POLITICO:** El riesgo político relacionado con conflictos internos, conflictos de Colombia con otros Estados, y situaciones de orden público que afecten la ejecución del contrato resultante del presente proceso de selección, serán asumidos en su totalidad por el Hospital.

**6. ASPECTOS PONDERABLES (TECNICOS)**

NO APLICA PARA CONTRATACION DE ORDEN PRESTACION DE SERVICIOS

**7. DESIGNACIONES**

Por quienes intervienen en el proceso,





**HOSPITAL MILITAR CENTRAL**

Al contestar cite Radicado I-00003-202108431-HMC Id: 132025

Folios: 7 Anexos: 0 Fecha: 12-abril-2021 10:46:21

Dependencia: ENFERMERIA - ENFE Origen: GUILLERMO ALFREDO VEGA TORRES

Destino: ALARCÓN PATIÑO CARLOS ALBERTO

Serie: 1 SubSerie: 1

DESIGNACIÓN	GRADO Y NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMAS
Gerente de Proyecto	Coronel (RA) Guillermo Alfredo Vega Torres	Subdirector del Sector Defensa	Subdirector de Servicios Ambulatorios de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico	
Comité técnico	JUSD. Miriam Lucia Ávila Guzmán	Jefe de Seguridad y Defensa	Unidad Servicios Ambulatorios	
Comité técnico estructurador	Mayor Carolina Silva Henao Hospital Militar Central	Oficial Superior en Comisión Administrativa Permanente en la Administración Pública	Servicio de Enfermería	
Supervisor de contrato	Mayor Carolina Silva Henao Hospital Militar Central	Oficial Superior en Comisión Administrativa Permanente en la Administración Pública	Servicio de Enfermería	

**CENTRO SUPERIOR ESAT sas**

NIT. 900820764-1

**Escuela Nacional de Educación ESAT**

Lic. Funcionamiento 5850 23 sept. 2019 S.E.C.

Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano

Decreto 4904-2009 – Decreto 1075 de 2015

Ministerio de Educación Nacional

Educación Informal

**CERTIFICA QUE:**

**LUZ MYRIAM SANCHEZ REINA**

CC No 1.072.364.218

BAJO LAS NORMAS REGLAMENTARIA Y LA RESOLUCION 3100 DE 2019  
ASISTIO Y PARTICIPO Satisfactoriamente en el curso TEORICO PRACTICO

**SOPORTE VITAL AVANZADO (AGLS)**

CON UNA INTENSIDAD DE 48 HORAS

~~Centro Superior ESAT S.A.S.  
Educación - Salud - Artes y Tecnología  
NIT. 900820764-1  
Código - Comercio  
COORDINADOR ACADÉMICO~~

~~Centro Superior ESAT S.A.S.  
Educación - Salud - Artes y Tecnología  
NIT. 900820764-1  
REPRESENTANTE LEGAL~~

Bogotá D.C 09 de diciembre de 2020

Vigencia dos(2) años

Código Verificación ESE-003-33 09-12-20





MINDEFENSA



## EL SUSCRITO

En ejercicio de las funciones asignadas al cargo, y de acuerdo con el contenido de la Resolución N° 824 del 07 de septiembre de 2010

## CERTIFICA

Que el Hospital Militar Central tiene por objeto prestar servicios integrales especializados a los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares centrados en el paciente y su familia y gestionar conocimiento a través de la academia y la investigación.

Que mediante el Decreto 1737 de 21 de agosto de 1998, modificado por el Decreto 2209 de 1998, el Gobierno Nacional estableció medidas de austeridad y eficiencia dirigidas a entidades que manejan recursos provenientes del Tesoro Público, entre las cuales establece en su artículo 3° lo siguiente:

*"Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.*

*Se entiende que no existe personal de planta cuando en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente. En este último evento, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el ordenador de gasto"*

Que verificada la disponibilidad de personal de planta para atender la solicitud presentada por la Mayor Carolina Silva Henao, en razón a las necesidades del Servicio de Enfermería del Hospital Militar Central, y una vez revisada la planta de personal que estableció el Decreto 4781 de 2008 "por el cual se aprueba el ajuste y la modificación a la planta de personal de empleados públicos del Hospital Militar central y se dictan otras disposiciones"; se evidenció que aún existiendo personal de planta no es suficiente en lo que se refiere a Auxiliares de Enfermería, por ello, se requiere contratar la prestación de servicios de 21 (veintiún) Auxiliares de Enfermería.

Que de conformidad con la anterior verificación, se certifica que no es suficiente el personal de Auxiliares de Enfermería que puedan realizar las actividades contractuales estipuladas en la Cláusula Segunda del Contrato de Prestación de Servicios.



MINDEFENSA



Que la Jefe de la Unidad de Servicios Ambulatorios, determinó la necesidad de contar con los servicios de 21 (veintiún) Auxiliares de Enfermería sin o con experiencia de seis (6) meses en áreas asistenciales, para realizar la atención integral a los usuarios del Subsistema de Salud en el Servicio de Enfermería.

Dada en Bogotá D.C. a los 13 (trece) días del mes abril de 2021

Coronel **Carlos Alberto Alarcón Patiño**  
Subdirector del Sector Defensa  
Subdirección Administrativa

Doctora **María Andrea Grillo Roa**  
Jefe Unidad de Seguridad y Defensa  
Unidad de Talento Humano



Bogotá D,C,. 06- abril-2021

682502



Mayor

**DAMIANA VERGEL HERNANDEZ**

Coordinadora Radiología e Imágenes Diagnósticas  
Bogotá.

**ASUNTO:** Solicitud Terminación Bilateral del Contrato

Reciba un cordial y respetuoso saludo la presente es para presentar ante usted la terminación bilateral del contrato UNTH N°1112-2020, prestación de servicios como tecnólogo en radiología e imágenes diagnósticas para el servicio de radiología e imágenes diagnósticas del Hospital Militar Central a partir del 6 de abril del año en curso.

Agradezco todas las oportunidades de crecimiento personal y en preparación profesional que se me brindaron durante el tiempo laboral aprendizajes, que me permitieron consolidar mi perfil como tecnólogo en radiología e imágenes diagnósticas durante estos 8 años de servicio como prestadora de servicios, pero por la gran oportunidad que me brindaron con el nombramiento oficial de planta del Hospital Militar como tecnólogo en radiología e imágenes diagnósticas, dejo mi contrato para poder iniciar esta etapa como miembro de esta prestigiosa institución.

Por lo anterior

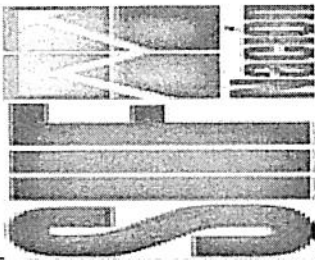
agradezco su atención prestada y su colaboración cordialmente

*Emilsen Ariza Alarcón*

**EMILSEN ARIZA ALARCÓN**

CC. 52787654 de Bogotá.

Tecnóloga en Radiología E Imágenes Diagnósticas



Reporte Solicitud de Certificado de Disponibilidad  
Presupuestal - Comprobante

ESTEPHANY CRUZ SUAREZ

MHecruz

Usuario Solicitante:

HOSPITAL MILITAR

15-19-00

Unidad ó Subunidad  
Ejecutora Solicitante:

Fecha y Hora Sistema 2021-04-14-10:10 a. m.

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

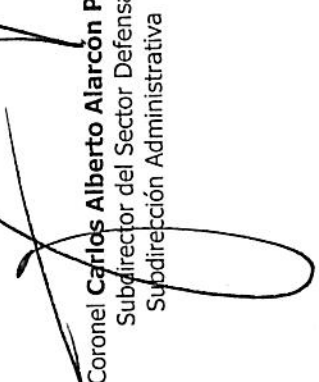
Numero.: 54721	Fecha Registro: 2021-04-14	Unidad / Subunidad ejecutora: 15-19-00 HOSPITAL MILITAR	Valor Actual: 257.397.000,00
Estado.: Generado	Valor Inicial:	257.397.000,00	Valor Total Operaciones: 0,00
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO			
DEPENDENCIA 004 SUBDIRECCION MEDICA	POSICION CATALOGO DE GASTO A-05-01-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	FECHA OPERACION	VALOR OPERACION
		VALOR INICIAL	VALOR ACTUAL
		257.397.000,00	0,00
		Total:	257.397.000,00

Objeto: CONTRATACIÓN (21) AUXILIARES DE ENFERMERÍA ASISTENCIALES PARA EL SERVICIO DE ENFERMERÍA

Doctora **María Andrea Grillo Roa**  
Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa  
Unidad de Talento Humano

Doctora **Sandra Patricia Galeano Camacho**  
Profesional de Defensa  
Área de Selección y Contratación de Personal

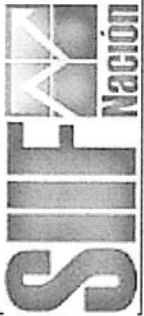
Elaboró: Angie Aguzaco González  
Auxiliar de Gestión- Contratista  
Área de Selección y Contratación

  
Coronel **Carlos Alberto Alarcón Patiño**  
Subdirector del Sector Defensa  
Subdirección Administrativa

# Mis Trámites.

## Autorización de Títulos en Área de Salud

ID	Tipo de	Fecha	Institución	Programa	Estado	Acciones:
Trámite	título	radicación				
23117	Nacional	2020-11-09 11:32:22	ESCUELA DE AUXILIARES DE ENFERMERIA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	AUXILIAR EN ENFERMERIA	Registro de titulo por parte del usuario externo	



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHLVmedina FLORO VICENTE MEDINA ROA  
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-19-00 HOSPITAL MILITAR  
 Fecha y Hora Sistema: 2021-04-15-8:56 a. m.

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	51421	Fecha Registro:	2021-04-15	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-19-00 HOSPITAL MILITAR
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	257.397.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	257.397.000,00
				Saldo x Comprometer:	257.397.000,00
				Uso Caja Menor	Ninguno
					0,00

**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

Número:	54721	Fecha Registro:	2021-04-14	Número:	
				Modalidad de contratación:	
				Tipo de contrato:	

**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
004 SUBDIRECCION MEDICA	A-05-01-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Propios	20	CSF		257.397.000,00	0,00	257.397.000,00	257.397.000,00	0,00
<b>Total:</b>						257.397.000,00	0,00	257.397.000,00	257.397.000,00	0,00

Objeto: CONTRATACIÓN (21) AUXILIARES DE ENFERMERIA ASISTENCIALES PARA EL SERVICIO DE ENFERMERIA, GDP DINAMICA 514 DE FECHA 15/04/2021

SP (RVA) MARLEN SANCHEZ CRUZ  
 TASD. AREA DE PRESUPUESTO